

Observando que la Conferencia recomendó la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

Reconociendo la necesidad de salvaguardias internacionales eficaces a fin de asegurar que las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos no conduzcan a una mayor proliferación de las armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares,

Subrayando la importante función del Organismo Internacional de Energía Atómica en la aplicación de políticas internacionales de no proliferación en relación con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,

Preocupada porque la carrera de armamentos nucleares continúa sin aminorarse,

Reconociendo que se necesitan diversos medios adecuados para satisfacer las necesidades de seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares,

1. *Hace un llamamiento urgente* para que todos los Estados que poseen armas nucleares realicen esfuerzos decididos por:

a) Lograr la cesación de la carrera de armamentos nucleares;

b) Tomar medidas eficaces hacia el desarme nuclear;

c) Encontrar una solución rápida para las dificultades en llegar a un acuerdo para que cesen para siempre todas las explosiones de ensayo de armas nucleares como paso hacia la consecución de estos objetivos;

2. *Pone de relieve* la responsabilidad especial que tienen en este sentido los dos principales Estados que poseen armas nucleares;

3. *Destaca* la urgencia de los esfuerzos cooperativos internacionales en foros adecuados por impedir que continúe la proliferación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares;

4. *Reconoce* que los Estados que aceptan medidas restrictivas de no proliferación eficaces tienen derecho al pleno acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y subraya la importancia de todos los esfuerzos por aumentar la disponibilidad de energía, particularmente para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo del mundo;

5. *Pide* al Organismo Internacional de Energía Atómica que asigne alta prioridad a estas esferas en su programa de trabajo;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Aplicación de las conclusiones de la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio para la segunda Conferencia".

96a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1976

31/87. Reducción de los presupuestos militares

La Asamblea General,

Recordando que en su resolución 3463 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, entre otras cosas, pidió al Secretario General que con la ayuda de un grupo de expertos competentes preparase un informe en que se

analizaran y examinaran en términos concretos las cuestiones relacionadas con un sistema para medir y comparar internacionalmente los gastos militares y para presentar información al respecto,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General³⁴ presentado a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución antes citada,

Reafirmando su convicción de que existe la necesidad urgente de que los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como todos los demás Estados con gastos militares comparables, reduzcan sus presupuestos militares,

Reafirmando asimismo su convicción de que una parte de los recursos así liberados debe utilizarse para el desarrollo social y económico, especialmente el de los países en desarrollo,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General y al Grupo de Expertos encargado de estudiar la reducción de los presupuestos militares que lo ayudó a preparar el informe;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias para que el informe se edite como publicación de las Naciones Unidas y se distribuya ampliamente;

3. *Invita* a todos los Estados a que hagan llegar al Secretario General, a más tardar el 30 de abril de 1977, sus observaciones respecto de las cuestiones abarcadas en el informe, y en particular:

a) Sus observaciones y sugerencias acerca del proyecto instrumento uniforme de presentación de información que figura en el informe;

b) Toda la información que deseen transmitir sobre sus prácticas de contabilidad de los gastos militares, incluida una descripción de los métodos actualmente en uso;

c) Sugerencias y recomendaciones sobre posibles criterios prácticos para el ulterior perfeccionamiento y funcionamiento de un sistema uniforme de presentación de información;

4. *Pide* al Secretario General que, con la asistencia de un grupo intergubernamental de expertos en presuestación nombrado por él, prepare un informe en que figure un análisis de las observaciones hechas por los Estados en cumplimiento del párrafo 3 *supra* y a la luz de las sugerencias contenidas en el informe mencionado más arriba³⁴, así como cualesquiera otras conclusiones y recomendaciones;

5. *Pide* al Secretario General que distribuya dicho informe a más tardar el 31 de agosto de 1977;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".

98a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1976

31/88. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz

La Asamblea General,

Recordando la Declaración del Océano Indico como zona de paz, que figura en su resolución 2832 (XXVI)

³⁴ A/31/222/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.1.6).